



## Ayuntamiento de Móstoles

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **22 de octubre de 2025**.

Siendo las **10:37** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria y urgente**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

#### **SRES. ASISTENTES.**

##### **PRESIDENTE:**

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ

##### **VOCALES:**

D. JULIO MOENTO GONZÁLEZ.

D. ABEL FERNÁNDO GIRÓN LÓPEZ.

##### **SECRETARIO:**

D. JERÓNIMO DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA.

##### **INVITADAS:**

Dª. SUSANA KUMAR VÁZQUEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN).

Dª. MARÍA AMANDA SÁNCHEZ BABIANO (T.A.G. CONTRATACIÓN).



**ORDEN DEL DÍA**

- 1. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.**
- 2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA), EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA TASA DE GESTIÓN DE RESIDUOS. EXPTE. C/071/CON/2025-232 SARA.**
- 3. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS PERIFÉRICOS PARA EL ÁREA DE MAYORES Y BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXT GENERATION EU. EXPTE. C/035/CON/2025-208.**



**1. RATIFICACIÓN, SI PROcede, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.**

- En sesión no pública.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Presidente informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los motivos de la convocatoria urgente.

Los miembros de la Mesa, ratifican por unanimidad, el carácter urgente de la sesión.

**2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA), EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA TASA DE GESTIÓN DE RESIDUOS. EXPTE. C/071/CON/2025-232 SARA.**

- En sesión pública.

Se informa por el Secretario de la Mesa que ha sido cursada **una única** invitación a la licitación, en el procedimiento Negociado sin Publicidad por razones de exclusividad, tramitado al amparo de lo prescrito en el artículo 168.A.2º de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** Documentación administrativa, oferta económica)

Los miembros de la Mesa de Contratación, una vez examinada y calificada la documentación administrativa, considerándola completa, **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la proposición presentada por el licitador **SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.**

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica de la oferta económica, dando lectura de la proposición económica presentada por la licitante admitida en el procedimiento, siendo la siguiente:



- **SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.:** Precio ejecución del contrato (IVA excluido):

Precio: (en letras) **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS** (en número) **596.295 €.**

I.V.A.: (en letras) CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (en número) 53.676 €.

Lo que supone un porcentaje de baja (en número con dos decimales): **0 %.**

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico justificativo de la negociación de la oferta económica presentada, emitido por el Técnico de Presidencia, de la Concejalía de Hacienda, RR HH y Presidencia, fechado electrónicamente el 22 de octubre de 2025, cuyo literal es el siguiente:

*"Habida cuenta de que existe un único contratista para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato, el único criterio de negociación a aplicar es el precio.*

*Se considera precio máximo el tipo de licitación, por lo que el licitador deberá ajustarse al mismo o bien reducirlo.*

*El procedimiento elegido para tramitar el contrato ha sido el negociado sin publicidad por razón de la exclusividad en aplicación del artículo 168 LCSP, al concurrir el supuesto indicado en el apartado a) punto 2º de dicho artículo, en el que se establece: "que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial."*

*Conforme al artículo 22.4 de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal determina que la actuación del operador designado por el Estado para la prestación del servicio postal universal gozará de la presunción de veracidad y fehaciencia en la distribución, entrega y recepción o rehúse o imposibilidad de entrega de notificaciones de órganos administrativos y judiciales, tanto las realizadas por medios físicos, como telemáticos y sin perjuicio de la aplicación, a los distintos supuestos de notificación, de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (hoy Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). La Disposición adicional primera de la LSPU designa a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima como operador para prestar el servicio postal universal por un periodo de 15 años a partir de la entrada en vigor de la Ley.*

*Dado que la causa de utilización del procedimiento de adjudicación anteriormente mencionado es que no existe competencia por razones técnicas, y que los requisitos de la prestación están establecidos por la normativa de aplicación a los servicios objeto del contrato, no es posible llevar a cabo negociación de la oferta que ha presentado el licitador, al no resultar ésta posible conforme a lo dispuesto en el artículo 170.2 de la LCSP.*

*De esta forma se mantiene como presupuesto de adjudicación el presupuesto base de licitación así como el resto de cláusulas inicialmente previstas en la propuesta del servicio promotor."*



Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico único** relativo a la oferta económica, del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar; proponer al órgano de contratación y previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.**, según lo establecido en la Cláusula 7<sup>a</sup> y 14<sup>a</sup>, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada.

**3. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS PERIFÉRICOS PARA EL ÁREA DE MAYORES Y BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXT GENERATION EU. EXPTE. C/035/CON/2025-208**

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico único** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula, de las tres licitantes admitidas al procedimiento, emitido por la Responsable del Programa de Mayores y el Técnico de la Concejalía de Contratación, Mayores y Bienestar Social, fechado digitalmente el 14 de octubre de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

“(...)”

**Tercero.** - La licitación fue convocada mediante anuncio publicado el 16 de octubre de 2025. Durante el periodo de presentación de ofertas presentaron proposición las siguientes mercantiles:

- ASED INTEGRALIS, S.L. CIF B90379090
- HERBECON SYSTEMS, S.L. CIF BB92200591
- SERCAMAN 1, S.L. CIF B45243474

**Cuarto-** La calificación de los documentos y el examen y la valoración de las ofertas se han desarrollado de conformidad con lo dispuesto en el PCAP y en los artículos 80 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Pùblicos (RD 1098/2001, de 12 de octubre) arroja los siguientes datos para cuantificar las ofertas correspondientes:



**CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (cláusula 14ª del PCAP)**

<b>Empresa Criterio</b>	<b>Oferta económica (66 puntos)</b>	<b>Mejora de ampliación de garantía (16 puntos)</b>	<b>Tiempo de entrega de piezas de repuesto (8 puntos)</b>	<b>Instalación por el adjudicatario (10 puntos)</b>	<b>TOTAL</b>
ASED INTEGRALIS S.L.	52,84	0	0	10	62,84
SERCAMAN 1 S.L	66	16	8	10	100
HERBECON SYSTEM S.L.	61,24	0	8	10	78,24

**Quinto.** – Respecto a las bajas temerarias (art.85 del RCSP) se examina la media aritmética de las ofertas siendo de 124.361,61€ en la cual se aplica el apartado tercero, donde se aprecia que se excluye la oferta más elevada por ser superior en más del 10% dicha media. Por lo tanto, la media correspondiente es 116.506,20€. La oferta económica más favorable no es inferior en más 10 unidades porcentuales la media aritmética de las ofertas presentadas y por lo tanto se considera una oferta válida conforme a la ley.

**Sexto.** - Analizadas las ofertas y en virtud de los criterios que se han tenido en cuenta para su valoración (estipulados en el PCAP), se considera que la oferta de mejor relación calidad-precio para los intereses de la Administración es la presentada por la entidad **SERCAMAN 1 S.L.**

Consecuencia de cuanto antecede, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, que en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales y al ser aplicable al municipio de Móstoles el régimen especial de gran población establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la siguiente **PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Primero.** Adjudicar el contrato menor de a favor de la entidad **SERCAMAN 1 S.L.** por un importe 92.683,00 €, al que corresponde por IVA 19.463,43€, totalizándose la oferta en 112.146,43€, y un plazo de ejecución de 35 días hábiles.

**Segundo.** Autorizar y disponer el gasto por importe de 112.146,43 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 45.2311.62600 Servicios sociales generales. Equipos para procesos de información.



## Ayuntamiento de Móstoles

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico único** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula, del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan, en primer lugar**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; **en segundo lugar**, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento previo de la documentación preceptiva; **en último lugar**, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **SERCAMAN 1, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 14<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada:

**PRECIO:** (en letras) **NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS** (en número) **92.683 €.**

**I.V.A. (21%):** (en letras) **DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS;** (en número) **19.463,43 €.**

Otras proposiciones cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (cláusula 14.2 del PCAP):

**1. Mejora de ampliación del plazo de garantía.** mejora por ampliación del plazo de garantía establecido en la prescripción 4 del PPT (3 años):

El licitador OFRECE ampliación de 1 año adicional de garantía.

**X El licitador OFRECE ampliación de 2 años adicionales de garantía.**

El licitador OFRECE ampliación de 3 años adicionales de garantía.

El licitador NO OFRECE ampliación de años adicionales de garantía.

**2. Mejora en los tiempos de entrega de piezas de repuesto.** mejora en los tiempos de entrega de piezas de repuesto exigido en la prescripción 4 del PPT. (8 horas).

**X El licitador OFRECE mejora en los tiempos de entrega de piezas a menos de cuatro horas.**

El licitador OFRECE mejora en los tiempos de entrega de piezas de cuatro a ocho horas.

El licitador NO OFRECE mejora en los tiempos de entrega de piezas.

**3. Instalación de equipos por cuenta del licitador** (marcar lo que proceda):

**X SÍ**



## Ayuntamiento de Móstoles

NO

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **11:10 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO D. REY FERNÁNDEZ.

Fdo.: JERÓNIMO D. MARTÍNEZ GARCÍA.